



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 136-2025-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 01 de abril de 2025.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 344-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de diciembre de 2023; FUT N° 009774, de fecha 17 de marzo de 2025; FUT N° 009775, de fecha 17 de marzo de 2025; con Memorando N° 391-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 27 de marzo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 344-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesista)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
			Docente Revisor 1	Docente Revisor 2
- Karol Gabriela Cárdenas Bacilio - Sahi Dhiogo Huamán Huaraca	<i>"USO DEL LENGUAJE POSITIVO EN UN AULA DEL NIVEL PRIMARIO DE ANDAHUAYLAS"</i>	Dr. Aldo Bazán Ramírez	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza
			Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz	

Que, a través del FUT N° 009774, de fecha 17 de marzo de 2025 y el FUT N° 009775, de fecha 17 de marzo de 2025, los tesistas Karol Gabriela Cárdenas Bacilio y Sahi Dhiogo Huamán Huaraca, solicitan se deje sin efecto la Resolución Decanal N° 344-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesista)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
			Docente Revisor 1	Docente Revisor 2
- Karol Gabriela Cárdenas Bacilio - Sahi Dhiogo Huamán Huaraca	<i>"USO DEL LENGUAJE POSITIVO EN UN AULA DEL NIVEL PRIMARIO DE ANDAHUAYLAS"</i>	Dr. Aldo Bazán Ramírez	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza
			Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz	

Que, con Memorando N° 391-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 27 de marzo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 136-2025-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 01 de abril de 2025.

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 344-2023-UNAJMA/FCE-D, que aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesista)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
- Karol Gabriela Cárdenas Bacilio - Sahi Dhiogo Huamán Huaraca	<i>"USO DEL LENGUAJE POSITIVO EN UN AULA DEL NIVEL PRIMARIO DE ANDAHUAYLAS"</i>	Dr. Aldo Bazán Ramírez	Docente Revisor 1	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez
			Docente Revisor 2	Mgr. Lucio Isaías Rivas Loayza
			Docente Revisor 3	Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a los interesados.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO